

Oficio Nro. AN-CMLM-2026-0002-O

Quito, D.M., 09 de enero de 2026

Asunto: Solicitud de información sobre el avance en el desmantelamiento de mecheros, en cumplimiento de la sentencia Nro. 21201-2020-00170 â Caso Mecheros

Señora Máster
Inés María Manzano Díaz
Ministra
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
En su Despacho

De mi consideración:

En cumplimiento de la sentencia Nro. 21201-2020-00170, emitida por la Corte Provincial de Justicia de Sucumbíos, dentro del denominado “Caso Mecheros”, y en ejercicio de las atribuciones de fiscalización y control político que corresponden a la Asamblea Nacional del Ecuador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 110 numeral 3 y el artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y en mi calidad de Asambleísta de la República y miembro de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, solicito se remita información clara, completa, documentada y verificable respecto al avance real de los procesos de desmantelamiento de mecheros en la provincia de Sucumbíos.

La presente solicitud se formula con el objeto de verificar el cumplimiento efectivo de la sentencia judicial, de la normativa ambiental vigente y de las obligaciones institucionales de las entidades competentes, en observancia de los derechos de la naturaleza consagrados en la Constitución.

INFORMACIÓN SOLICITADA:

1. Detalle la política pública energética relacionada con la eliminación de mecheros.
2. Indique qué metas anuales se han fijado y cuáles se han incumplido.
3. Informe las alternativas técnicas implementadas para el aprovechamiento del gas.
4. Señale los obstáculos técnicos, normativos o presupuestarios identificados.
5. Detalle la coordinación interinstitucional con MAATE y Petroecuador.
6. Indique si existen contratos o proyectos para sustitución tecnológica.
7. Informe el cronograma definitivo para la eliminación total en Sucumbíos.
8. Señale responsabilidades institucionales frente a retrasos.
9. Indique riesgos de responsabilidad internacional o climática.
10. Precise compromisos con fechas concretas.

PLAZO Y FORMA DE ENTREGA

La información solicitada deberá ser remitida dentro del plazo de diez (10) días, conforme a lo prescrito en la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

La documentación deberá entregarse:

De manera física, en el Edificio DINADEP, ubicado en la calle Juan Morillo y San Gregorio, frente al centro comercial Quitús; y



Oficio Nro. AN-CMLM-2026-0002-O

Quito, D.M., 09 de enero de 2026

De manera electrónica, a los correos institucionales:
ventanilla.virtual@asambleanacional.gob.ec
lizardo.casanova@asambleanacional.gob.ec

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Manuel Casanova Montesino
ASAMBLEÍSTA

